Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-153651-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 1 de 17

CONVENIO NÚMERO:	8410-2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	23/07/2024
FECHA DE INICIO:	01/08/2024	FECHA DE TERMINACIÓN:	02/04/2025
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH	NIT. No.	900.450.947 -4
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO	C.C. No.	34.556.763

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS DIECIOCHO (18) AÑOS Y HASTA LOS CINCUENTA Y NUEVE (59) AÑOS, ONCE (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, IMPLEMENTANDO ACCIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS HABILIDADES Y CAPACIDADES PARA ALCANZAR MAYORES NIVELES DE AUTONOMÍA Y TOMA DE DECISIONES, PROMOVIENDO SU INCLUSIÓN EN LOS DIFERENTES ENTORNOS, EN EL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA, TENIENDO COMO REFERENTES LOS ENFOQUES DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.

GRUPO: 1
POBLACIÓN A ATENDER: PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O PSICOSOCIAL, O FÍSICA, O MÚLTIPLE QUE REQUIEREN APOYOS INTERMITENTES O LIMITADOS O EXTENSOS.
CUPOS: 70

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.820.235.474,00), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($1.492.593.089,00) correspondiente al 82,00% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($327.642.385,00) correspondiente al 18,00%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

VALOR FINAL DEL CONVENIO:

Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($2.728.158.260) MCTE, discriminados de la siguiente manera:
• La SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.237.089.774) MCTE, correspondiente al 82% y
• La FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH aporta un valor de CUATRCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($491.068.486) M/CTE en especie, que corresponden al 18%.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de cinco (5) meses o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2024, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-153851-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 2 de 17

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Mediante Modificación No. 2. Aprobada en la Plataforma Secop II, el 21 de diciembre de 2024. Se estipuló:

3. ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 8410 de 2024, en la suma **NOVECIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($907.922.786) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera:

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($744.496.685) M/CTE**, que corresponde al **82%**.

El asociado FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH aporta un valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEISMIL CIENTO UN PESOS ($163.426.101) M/CTE** en especie, que corresponden al **18%**.

La presente adición presupuestal en lo que se refiere a los aportes en dinero por parte de la SDIS, se encuentra soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Proyecto - No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
Proyecto 8047 CDP No. 18031	18/11/2024	$ 744.496.685	$ 744.496.685
TOTAL			$ 744.496.685

4. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así:

Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($2.728.158.260) MCTE**, discriminados de la siguiente manera:

• La **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS** aporta en dinero la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.237.089.774) MCTE,** correspondiente al **82%** y

• La **FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH** aporta un valor de **CUATRCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($491.068.486) M/CTE** en especie, que corresponden al **18%**.

PRÓRROGAS:

Mediante Modificación No. 2. Aprobada en la Plataforma Secop II, el 21 de diciembre de 2024. Se estipuló:

1. PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 8410-2024, en 92 DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 02 de abril de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202153851-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 3 de 17

2. MODIFICAR la CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, la cual quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo para la ejecución del convenio de asociación es de ocho (8) meses y (2) días o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 2 de abril de 2025, lo primero que ocurra, el cual se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el asociado y el supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

OTROSÍS ACLARATORIOS:

Mediante Modificación No. 1. Aprobada en la Plataforma Secop II, el 10 de octubre del 2024. Se estipuló:

1. MODIFICAR la CLAUSULA TERCERA en el sentido de **INCLUIR, el numeral 3.2.**, Compromisos de la Secretaría Distrital de Integración Social, en la cláusula tercera del convenio "COMPROMISOS DE LAS PARTES", así:

"… CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES:
3.2 COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
1. Designar el supervisor (a) del convenio de asociación.
2. Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.
3. Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.
4. Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso,para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.
5. Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio
6. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley.
7. Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.
8. Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.
9. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio…"

Mediante Modificación No. 2. Aprobada en la Plataforma Secop II, el 21 de diciembre de 2024. Se estipuló:

5. INCLUIR EN LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR del convenio de asociación el siguiente parágrafo:

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que el presente convenio extenderá su ejecución durante los primeros tres meses del 2025, al inicio de la vigencia, una vez se conozca los valores de la Circular Externa de Tarifas para la Contratación de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, se efectuará el ajuste correspondiente conforme al porcentaje y/o valores dispuestos en el rubro de "VIGILANCIA" de la estructura de costos del presente convenio a través de la figura de la redistribución.

6. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA –** Documentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 1 de enero de 2025, y en la cual se mantienen los valores unitarios avalados mediante los memorandos, circulares y resoluciones y se mantienen para la presente modificación, de acuerdo con el análisis efectuado en el documento "Cálculo rubros para estructura de costos discapacidad internos 2024" de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-153851-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 4 de 17

fecha 27 de mayo de 2024 y el cual hace parte integral del presente convenio3, de acuerdo con lo anterior para vigilancia se tomó la circular externa No. 20231300001105 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada*, para talento humano los honorarios de la Resolución No. 030 del 5 de enero de 2024 de la SDIS, para Cedulación la Resolución No. 1413 del 2024 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para alimentos los precios del documento Base de Precios de alimentos suministrado por la Subdirección de Abastecimiento, y para los demás rubros los siguientes memorandos avalados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización: Memorando Radicado I2023009776 del 2023-04-05, Memorando Radicado I2024004948 del 2024-02-22, Memorando Radicado I2024004413 del 2024-02-15, Memorando Radicado I2024005208 del 2024- 02-23, Memorando Radicado I2024010575 del 2024-04-19, Memorando Radicado I2023008278 del 2023-03-17, Memorando Radicado I2023004856 del 2023-02-17, Memorando Radicado I2023028193 del 2023-09-20, Memorando Radicado I2023031011 del 2023-10-11, Memorando Radicado I2023031084 del 2023-10-11, Memorando Radicado I2023031433 del 2023-10-13, Memorando Radicado I2023031991 del 2023-10-20 y Memorando Radicado I2024016254 del 2024-06-14 y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la adición por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social y el Asociado.

7. INCLUIR EN LA CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS del convenio de asociación en el mes de diciembre de 2024, incluyendo el siguiente parágrafo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de facilitar la labor administrativa de cierre de vigencia, garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, los tramites y cierres presupuestales y demás asuntos relacionados con la consolidación del año fiscal y las directrices de la normativa presupuestal. En el mes de diciembre se podrán realizar dos desembolsos de la siguiente manera: un primer desembolso correspondiente a los servicios del mes de noviembre y que será radicado a más tardar el 13 de diciembre de 2024 y un segundo desembolso correspondiente a los costos variables pagados entre el 1 y el 18 de diciembre de 2024, los cuales deben estar sustentados con los soportes correspondientes y que será radicado a más tardar el 20 de Diciembre de 2024. Lo anterior de acuerdo con los parámetros, requisitos y soportes exigidos para los desembolsos del clausulado del convenio y la estructura de costos del convenio.

Mediante Modificación No. 3. Aprobada en la Plataforma Secop II, el 30 de marzo de 2025. Se estipuló:

1. Reconocer el saldo diferencial para el rubro de vigilancia, de acuerdo con el PARÁGRAFO de la cláusula CUARTA - VALOR del convenio 8410 de 2024, incluida en el Modificatorio No. 2 suscrito el 21 de diciembre de 2024.

Dicho ajuste se incluye en la estructura de costos, a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 02 de abril de 2025.

2. REDISTRIBUIR Y REINVERTIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS, del Convenio de Asociación No. 8410 de 2024, por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($3.807.190,00)** correspondiente al ajuste en el valor de la vigencia 2025 desde el 1 de enero hasta el 02 de abril de 2025, los cuales se reinvierten y redistribuyen en el siguiente rubro: Vigilancia, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados en los Certificados de Registro Presupuestal No. 10361 y 19164 de 2024, los cuales se encuentran dentro del presupuesto afectado del convenio y que será redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-153851-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 5 de 17

3. De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – D**ocumentos del Convenio de Asociación, incorpórese integralmente la estructura de costos de la presente modificación, la cual contiene el ajuste al rubro de vigilancia, de acuerdo con la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, "Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2025" emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del memorando con respuesta al radicado I2025000555 del 9 de enero de 2025, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, dicha estructura de costos comprende la el incremento a través de la reinversión y redistribución de valores no ejecutados por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	DEL 01/08/2024 AL 31/10/2024
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.:	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	DEL 01/11/2024 AL 01/11/2024
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	DEL 02/11/2024 AL 29/12/2024
Nombre:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C.:	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	DEL 30/12/2024 AL 06/01/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	DEL 07/01/2025 AL 30/03/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	DEL 31/03//2025 AL 31/03//2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	DEL 01/04//2025 AL 02/04//2025
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA LIQUIDACIÓN	
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-153851-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 6 de 17

Período:	DEL 03/04//2025 AL 13/04//2025
Nombre:	ELIZABETH CASTILLO VARGAS
C.C.:	30.319.923
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	DEL 14/04/2025 AL 14/04/2025
Nombre:	ELIZABETH CASTILLO VARGAS
C.C.:	30.319.923
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	DEL 15/04/2025 AL 16/04/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	DEL 17/04/2025 AL 17/06/2025
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.:	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	DEL 18/06/2025 AL 18/06/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	DEL 19/06/2025 AL 17/07/2025
Nombre:	NATALIA VELASCO CASTRILLÓN
C.C.:	25.278.515
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	DEL 18/07/2025 AL 18/07/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Período:	DEL 19/07/2025 AL 01/10/2025
Nombre:	DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
C.C.:	51.939.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD (E)
Período:	DEL 02/10/2025 AL 23/10/2025
Nombre:	OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
C.C.:	52.968.359
Cargo:	SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
Periodo:	DEL 24/10/2025 A LA FECHA

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir el Acta de Liquidación del **Convenio 8410 de 2024**, **DIANA PATRICIA MARTÌNEZ GALLEGO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.939.359, **DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMÍLIAS**, nombrada mediante Resolución No. 2320 del 15

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202153851-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 7 de 17

de septiembre de 2022 y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. 1388 del 02 de julio de 2024, modificada parcialmente por la Resolución Interna No. 1676 del 08 de agosto de 2024, expedidas por la SDIS, la supervisora del convenio para la liquidación **OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.968.359, en calidad de **SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD,** y el asociado, **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH** con NIT. 900.450.947-4, representado legalmente por **FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.556.763.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio, fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante Memorando Radicado No. I2025022850 del 10 de julio de 2025, con alcance Memorando Radicado No. I2025041939 del 01 de diciembre de 2025, suscritos por la supervisora del convenio para efectos de la liquidación**, OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR, SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD,** junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 02 de diciembre de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio 8410-2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de convenios y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por la supervisora del convenio para efectos de la liquidación, **OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR**, en calidad de **SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 02 de diciembre de 2025, y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	$ 1.820.235.474
VALOR TOTAL APORTE SDIS:	$ 1.492.593.089
APORTES EN DINERO SDIS:	$ 1.492.593.089
APORTES EN ESPECIE SDIS:	$ 0
VALOR TOTAL APORTE ASOCIADO:	$ 327.642.385
APORTES EN DINERO ASOCIADO:	$ 0
APORTES EN ESPECIE ASOCIADO:	$ 327.642.385
VALOR TOTAL ADICIONADO MODIFICACIÓN NO. 2.:	$ 907.922.786
VALOR TOTAL ADICIONADO SDIS:	$ 744.496.685
VALOR ADICIONADO EN DINERO SDIS:	$ 744.496.685
VALOR ADICIONADO EN ESPECIE SDIS:	$ 0
VALOR TOTAL ADICIONADO ASOCIADO:	$ 163.426.101
VALOR ADICIONADO EN DINERO ASOCIADO:	$ 0
VALOR ADICIONADO EN ESPECIE ASOCIADO:	$ 163.426.101
VALOR REDUCIDO:	$ 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-153851-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 8 de 17

VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$ 2.728.158.260
VALOR TOTAL EJECUTADO APORTES DE LA SDIS:	$ 1.987.255.088
VALOR TOTAL PAGADO AL ASOCIADO:	$ 1.987.255.088
VALOR TOTAL APORTES DE LA SDIS:	$ 2.237.089.774
VALOR TOTAL APORTES DEL ASOCIADO:	$ 491.068.486
SALDO EN REGISTROS:	$ 249.834.686
VALOR EJECUTADO POR EL ASOCIADO:	$ 491.068.486
VALOR NO EJECUTADO POR EL ASOCIADO:	$ 0
VALOR DEL SALDO EN EL REGISTRO PRESUPUESTAL CRP:	$ 249.834.686
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS:	$ 249.834.686
SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO:	$ 0
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	$ 2.728.158.260

El siguiente cuadro, refleja la fuente de financiación del convenio a liquidar, el proyecto de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el presupuesto del convenio:

INFORMACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
NÚMERO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	**No. CRP**	**VIGENCIA**	**VALOR TOTAL DEL CRP**	**SALDO EN REGISTRO**	**SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS**	**SALDO POR PAGAR AL ASOCIADO**
8047	10361	2024	$ 1.492.593.089	$0	$0	$0
8047	19164	2024	$ 744.496.685	$ 249.834.686	$ 249.834.686	$0
TOTAL			**$ 2.237.089.774**	**$ 249.834.686**	**$ 249.834.686**	**$0**

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

GARANTÍAS:

PÓLIZA INICIAL:

AMPAROS	N° PÓLIZA Nº ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑIA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
		DESDE	HASTA			
Cumplimiento del Contrato	11-44-101230975 Anexo 0	23/07/2024	31/08/2025	$364,047,094.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/07/2024
Calidad del Servicio	11-44-101230975 Anexo 0	23/07/2024	31/08/2025	$364,047,094.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/07/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-153651-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 9 de 17

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	11-44-101230975 Anexo 0	23/07/2024	31/12/2027	$91,011,773.70	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/07/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	11-40-101065862 Anexo 0	23/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	26/07/2024

PÓLIZA MODIFICACIÓN NO. 1.:

AMPAROS	N° PÓLIZA Nº ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑIA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
		DESDE	HASTA			
Cumplimiento del Contrato	11-44-101230975 Anexo 1	23/07/2024	31/08/2025	$364,047,094.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/10/2024
Calidad del Servicio	11-44-101230975 Anexo 1	23/07/2024	31/08/2025	$364,047,094.80	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/10/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	11-44-101230975 Anexo 1	23/07/2024	31/12/2027	$91,011,773.70	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/10/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	11-40-101065862 Anexo 1	23/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	16/10/2024

PÓLIZA MODIFICACIÓN NO. 2.:

AMPAROS	N° PÓLIZA Nº ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑIA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
		DESDE	HASTA			
Cumplimiento del Contrato	11-44-101230975 Anexo 2	23/07/2024	31/08/2025	$545,631,652.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/12/2024
Calidad del Servicio	11-44-101230975 Anexo 2	23/07/2024	31/08/2025	$545,631,652.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/12/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	11-44-101230975 Anexo 2	23/07/2024	31/12/2027	$136,407,913.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/12/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	11-40-101065862 Anexo 2	23/07/2024	02/04/2025	$260,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/12/2024

PÓLIZA MODIFICACIÓN NO. 3.:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-153651-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 10 de 17

AMPAROS	N° PÓLIZA Nº ANEXO	VIGENCIA		VALOR AMPARADO	COMPAÑIA ASEGURADORA	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
		DESDE	HASTA			
Cumplimiento del Contrato	11-44-101230975 Anexo 3	23/07/2024	02/12/2025	$545,631,652.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/12/2024
Calidad del Servicio	11-44-101230975 Anexo 3	23/07/2024	02/12/2025	$545,631,652.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/12/2024
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	11-44-101230975 Anexo 3	23/07/2024	02/04/2028	$136,407,913.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/12/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	11-40-101065862 Anexo 3	23/07/2024	02/04/2025	$390,000,000.00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	28/12/2024

PARAGRAFO PRIMERO: Mediante correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2025, la Oficina Jurídica, respecto al convenio 8410 de 2024, certificó: *"(...) una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha sancionado y a la fecha NO se está tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones (...)"* del convenio en mención.

CLÁUSULA CUARTA: De acuerdo con lo señalado por la supervisora del covenio para la liquidación, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 02 de diciembre de 2025, no existe saldo por pagar a favor del asociado **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH**, representado legalmente por **FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO**.

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA QUINTA: De acuerdo con lo señalado por la supervisora del convenio para la liquidación, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 02 de diciembre de 2025, el **SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS,** corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($ 249.834.686)**, corresponde a la no ejecución de la totalidad de los costos fijos por la no prestación del servicio del talento humano por un valor total de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 85.384.465) M/CTE, costos variables se presentaron novedades de inasistencia de los participantes por salidas en referencia a hospitalización y medio familiar por lo cual se realizan descuentos por días sin atención por valor de TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 3.065.153) M/CTE y costos por realización no se ejecutaron en su totalidad por valor de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO PESOS ($ 161.385.068) M/CTE, por concepto de reparaciones de infraestructura (mantenimientos) salidas recreativas, absorbentes y vestuario y calzado resultando así el saldo a liberar a favor de la SDIS por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 249.834.686) M/CTE.

CLAÚSULA SEXTA: El asociado **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH**, representado legalmente por **FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO,** asume la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-153851-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 11 de 17

responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLAÚSULA SÉPTIMA: Durante el plazo de ejecución del convenio, el asociado **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH**, representado legalmente por **FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO,** acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud y riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas complementarias.

CLAÚSULA OCTAVA: La supervisora del convenio para la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH**, representado legalmente por **FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO,** cumplió con el objeto del convenio y sus obligaciones en desarrollo del convenio, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento.

CLAÚSULA NOVENA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda y quinta, de la presente liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

CLAÚSULA DÉCIMA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLAÚSULA DÉCIMA PRIMERA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

(Firmado electrónicamente)

DIANA PATRICIA MARTÌNEZ GALLEGO **DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMÍLIAS** **ORDENADORA DEL GASTO**	**FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO** **REPRESENTANTE LEGAL** **FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH** **ASOCIADO**

(Firmado electrónicamente)

OLGA MARCELA CUBIDES SALAZAR
SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD
SUPERVISORA

Elaboró: Nathalie Rocío Rojas Baracaldo - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (**Firmado electrónicamente).**
Revisó: Humberto Acero Balcázar - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. (**Firmado electrónicamente).**
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista - Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro - Subdirectora de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**

Revisó: Mónica Daniela Cano Ramírez - Profesional Contratista - Subdirección para la Discapacidad. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Carlos Alberto Sánchez Triviño - Profesional Contratista - Subdirección para la Discapacidad. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Camila Lucia Montes Ballestas - Líder Administrativo y Contractual - Subdirección para la Discapacidad. **(Firmado electrónicamente).**

Revisó: Johana Isleny Huertas Torres - Profesional Contratista - Dirección para la Inclusión y las Familias. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: María Alejandra Mateus Pedrozo - Profesional Contratista - Dirección para la Inclusión y las Familias. **(Firmado electrónicamente).**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-153651-8e6d65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 12 de 17

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-153651-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 13 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8410 DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251202-153651-8e6c65-56095663

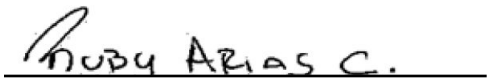
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-02 15:36:51

Finalización: 2025-12-02 16:43:31

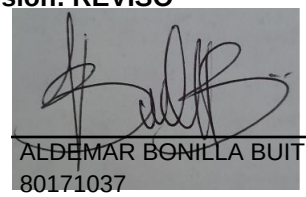
Escanee el código para verificación

Aprobación: SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN



RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: REVISÓ



ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: REVISÓ



HUMBERTO ACERO BALCAZAR
C C 17158680
hacero@sdis.gov.co
CONTRATISTA
GRUPO LIQUIDACIONES

Elaboración: ELABORÓ



NATHALIE ROCIO ROJAS BARACALDO
1032356447
nrojasb@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-153651-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 14 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8410 DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251202-153651-8e6c65-56095663

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-02 15:36:51

Finalización: 2025-12-02 16:43:31

Escanee el código para verificación

Firma: REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FIPADH



Francia Doris Ordoñez Velasco
34556763
fipadh1.org@gmail.com
Representante Legal
Fundación Integral para el Desarrollo Humano

Revisión: REVISÓ



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Revisión: REVISÓ



carlos alberto sanchez triviño
1018469050
csanchezt@sdis.gov.co
FINANCIERO CONTRACTUAL
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: REVISÓ



Mónica cano
1052407997
mdcanor@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-153651-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 15 de 17

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8410 DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251202-153651-8e6c65-56095663
Creación: 2025-12-02 15:36:51
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-12-02 16:43:31

Escanee el código para verificación

Firma: DIRECTORA PARA LA INCLUSIÓN Y LAS FAMÍLIAS

Diana Patricia Martinez Gallego
51939359
dpmartinezg@sdis.gov.co
Directora para la Inclusión y las Familias
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: REVISÓ

María Alejandra Mateus Pedrozo
1101757809
mmateusp@sdis.gov.co
Contratista
DIF

Revisión: REVISÓ

Johana I Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA DISCAPACIDAD

Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-153651-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 16 de 17

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8410 DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251202-153651-8e6c65-56095663

Creación: 2025-12-02 15:36:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-02 16:43:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	NATHALIE ROCIO ROJAS BARACALDO nrojasb@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-02 15:37:13 Lec.: 2025-12-02 15:39:39 Res.: 2025-12-02 15:39:46 IP Res.: 186.84.20.114 Canal: Email
Revisión	HUMBERTO ACERO BALCAZAR hacero@sdis.gov.co CONTRATISTA GRUPO LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2025-12-02 15:39:47 Lec.: 2025-12-02 15:43:44 Res.: 2025-12-02 15:43:51 IP Res.: 186.84.20.175 Canal: Email
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-12-02 15:43:51 Lec.: 2025-12-02 15:55:37 Res.: 2025-12-02 15:55:40 IP Res.: 181.54.220.12 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-02 15:55:40 Lec.: 2025-12-02 15:56:51 Res.: 2025-12-02 15:56:54 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: AZSign
Revisión	Mónica cano mdcanor@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-02 15:56:54 Lec.: 2025-12-02 16:05:27 Res.: 2025-12-02 16:05:33 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Revisión	carlos alberto sanchez triviño csanchezt@sdis.gov.co FINANCIERO CONTRACTUAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-02 16:05:33 Lec.: 2025-12-02 16:06:23 Res.: 2025-12-02 16:07:19 IP Res.: 186.85.240.87 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2025-12-02 16:07:19 Lec.: 2025-12-02 16:07:38 Res.: 2025-12-02 16:07:48 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Firma	Francia Doris Ordoñez Velasco fipadh1.org@gmail.com Representante Legal Fundación Integral para el Desarrollo Humano	Aprobado	Env.: 2025-12-02 16:07:48 Lec.: 2025-12-02 16:09:49 Res.: 2025-12-02 16:09:59 IP Res.: 186.28.93.189 Canal: Email
Firma	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2025-12-02 16:09:59 Lec.: 2025-12-02 16:21:04 Res.: 2025-12-02 16:21:08 IP Res.: 181.32.219.220 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-153651-8e6c65-56095663
2025-12-02T16:43:33-05:00 - Página 17 de 17

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ACTA LIQUIDACION CONVENIO 8410 DE 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251202-153651-8e6c65-56095663

Creación: 2025-12-02 15:36:51

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-02 16:43:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-02 16:21:08 Lec.: 2025-12-02 16:21:46 Res.: 2025-12-02 16:22:01 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Revisión	María Alejandra Mateus Pedrozo mmateusp@sdis.gov.co Contratista DIF	Aprobado	Env.: 2025-12-02 16:22:02 Lec.: 2025-12-02 16:43:02 Res.: 2025-12-02 16:43:05 IP Res.: 181.61.247.117 Canal: Email
Firma	Diana Patricia Martinez Gallego dpmartinezg@sdis.gov.co Directora para la Inclusión y las Familias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-02 16:43:05 Lec.: 2025-12-02 16:43:29 Res.: 2025-12-02 16:43:30 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email